



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a Concurso - PT - DQO

Concursos PT - DQO - EX-2025-00300680 - -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

Las RHCS 59/21 y 508/21 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por el departamento de Química Orgánica para la convocatoria de este concurso;

Que se han expedido las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Que ha sido tratado por este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor/a Titular, dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Orgánica de esta facultad** con **Área Docente:** Todas las Asignaturas del Departamento

Área de Investigación:

- Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, o
- Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos, o
- Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular, o
- Síntesis Orgánica y Catálisis, o
- Productos Orgánicos Naturales Bioactivos, o
- Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis, o
- Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, o
- Química Orgánica Analítica.

Artículo 2º: La inscripción de los/las aspirantes estará abierta a partir del **25 de agosto al 12 de septiembre de 2025, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar-.

Artículo 3º: Los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar, también se considerará válido el correo @fcq.unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Curriculum Vitae y Documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dr. Adolfo M. IRIBARREN – Prof. Titular, UNQ

Dr. Roberto A. ETCHENIQUE, –Prof. Titular, UBA

Dr. María José GALANTE – Prof. Titular, UNMdP

Suplentes

Dr. Gabriel RADIVOY – Prof. Titular, UNQ

Dra. Cecilia B. CASTELLS – Prof. Titular, UNMdP

Dra. Norma E. MARCOVICH – Prof. Titular, UNMdP

Observadores/as egresados/as

Titular: Lic. Gissel L. S. LEAÑEZ, DNI: 37920639

Suplente: Lic. Nazareno PEREZ PELICON, DNI: 41668683

Observadores/as estudiantiles

Titular: Giuliana G. FASSANELLI, DNI: 43812692

Suplente: Gonzalo D. BONEU, DNI: 39072488

Artículo 5º: La sustanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 6º: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición y su respectivo Tribunal.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A TREINTA DÍAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO